

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017



Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2372/2017
ASUNTO: AUTORIZACION PARA LA PODA DE
01 ÁRBOL
VÍA PÚBLICA
Folio: 122016-338698

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Ruth Ramírez Pérez, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 122016-338698, donde solicita la tala de 01 árbol, ubicado en:
en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 03 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica en vía pública.

III.- Determinándose la poda reducción de copa de 01 árbol; que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I, II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 6, 6.1, 6.3, 6.3.1.7, 6.3.1.8, 6.3.3 y 6.3.4.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

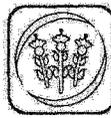
No.	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT.	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Jacaranda/ jacaranda mimosaeifolia		Via Pública	10	50	9	Susceptible a mejora	Declinante/severo	Hasta 5 años	De 5 a 19	Socio cultural	Barda y toma de gas	PODA REDUCCION DE COPA	Ramas predominantes, perdida de verticalidad. Árbol pegado a barda y muro perimetral. Levantamiento de banquetas.

17 MAR 2017
16:35





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015-2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el poda reducción de copa de 01 árbol de nombre común Jacaranda, que yergue en vía pública, en de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente.
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN

